MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LA ENMIENDA AL ARTICULO XVII (F) DEL ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE "INTELSAT", ADOPTADA EL 26 DE OCTUBRE DE 1994 EN LA XIX ASAMBLEA DE LAS PARTES, CELEBRADA EN LA ISLA MARGARITA, VENEZUELA.

SANTIAGO, abril 6 de 1995.

MENSAJE Nº 511-330

Honorable Senado:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración una Enmienda al Artículo XVII (f) del Acuerdo Relativo a la organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT", adoptada el 26 de octubre de 1994 en la XIX Asamblea de las Partes, celebrada en la Isla Margarita, Venezuela.

Chile es Estado Parte de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT", que constituye el sistema occidental de cooperación institucionalizada en el ámbito de las telecomunicaciones por satélite, creado por el Acuerdo de Washington de 1964 y cuya organización definitiva se contiene en el Acuerdo de 21 de mayo de 1971, instrumento este último que fue ratificado por nuestro país en 1972 y publicado en el Diario Oficial el 25 de mayo de 1973.

El Artículo XVII, literal (f), relativo a las enmiendas, señalaba a la letra en su versión no modificada lo siguiente: "(f) No obstante las disposiciones de los párrafos (d) y (e) del presente artículo, ninguna enmienda entrará en vigor antes de ocho meses ni después de dieciocho meses a partir de la fecha en que haya sido aprobada por la Asamblea de Partes.".

El cambio que se introduce ahora a dicho literal tiene por objeto reducir el plazo de entrada en vigor de las enmiendas, toda vez que se suprime la frase "ni después de dieciocho meses".

En mérito de lo expuestos y teniendo presente que la Enmienda que se propone tiende a perfeccionar el sistema de modificación que prevé el Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT", someto a vuestra consideración para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones del H. Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo Unico.- Apruébase la Enmienda al Artículo XVII (f) del Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT", adoptada el 26 de octubre de 1994 en la XIX Asamblea de las Partes, celebrada en la Isla Margarita, Venezuela.".

Dios guarde a V.E.,

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente de la República

JOSE MIGUEL INSULZA SALINAS
Ministro de Relaciones Exteriores

NARCISO IRURETA ABURTO
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones